



Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2017/2018

De acuerdo con la Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se procedió a efectuar proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), continuando vigentes dichas listas por Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

Existiendo, para el siguiente curso escolar 2017/2018, plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria para su oferta al personal interino perteneciente a las citadas listas.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Convocar al acto de adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para determinadas especialidades del cuerpo catedráticos de música y artes escénicas, a todos los aspirantes con la siguiente distribución:

Día: Miércoles, 6 de septiembre de 2017

Lugar: Sala de Juntas, Dirección Provincial de Educación, 2ª planta, 2-21.
C/ Príncipe de Vergara, 53
SALAMANCA

Hora: 10:00 horas.

Especialidades:

- Armonía y Melodía acompañada
- Arpa
- Clarinete
- Clave
- Coros
- Estética e Historia de la música de la cultura y del arte.
- Fagot
- Flauta travesera



- Música de cámara
- Musicología
- Percusión
- Piano
- Trombón
- Trompeta
- Viola
- Violín

Segundo.- En previsión de posibles ausencias el número de aspirantes convocados es superior al número de vacantes existentes.

La no presentación al llamamiento supondrá la renuncia por este curso escolar a formar parte de la lista de la especialidad correspondiente.

Tercero.- Los actos de adjudicación finalizarán cuando no existan vacantes a ofertar a los candidatos objeto del correspondiente llamamiento o haya finalizado el llamamiento de la totalidad de aspirantes convocados.

Cuarto.- Todos los participantes de los actos convocados deberán acudir provistos del D.N.I. o de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. No obstante, podrán ser representados en el acto de adjudicación por persona u Organización Sindical debidamente autorizada, presentando escrito firmado de la autorización y fotocopia del D.N.I. del representado.

Quinto.- La presente resolución será objeto de publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día 31 de agosto de 2017, a partir de las 12:00 horas.

Con objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 32 78 50).

Valladolid, 31 de agosto de 2017
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea